

REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 72

Siendo las 15:30 horas del día Martes 13 de Diciembre del 2011 se da comienzo a la reunión de concejo municipal N° 72, contando con la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos González Anjari y los Sres. Concejales Don Cristian Peña Morales, , Gloria Valderas Silva, Mario Fuentealba Cotal, Hernán Gutiérrez Zambrano, Roberto Chamorro Fernández, Alfredo Venturelli Pumero .-

También están presentes Don Guido Figueroa Cerda secretario del Concejo Municipal y Don Rafael Medina López a cargo de la grabación del Concejo.

TEMARIO

- 1.- Lectura del Acta Anterior.-**
- 2.- Lectura de Correspondencia.-**
- 3.- Informe del Presidente del Concejo.-**
- 4.- Modificación Presupuestaria N° 13 y del DAEM N° 33**
- 5.- Audiencia a Frontel.-**
- 6.- Aprobar Presupuesto 2012.-**
- 7.- Aprobación Contratos Áreas a Honorarios.-**
- 8.- Puntos Varios.-**

Comienza la reunión siendo las 15:30 Horas y se da lectura a la siguiente correspondencia recibida:

- Oficio Interno N° 051, de la Sra. Sheissla Moraga Herrera Asesor Jurídico de la Municipalidad de Lebu, quien informa que el 22 de Noviembre se llevo a efecto, ante el Concejo de Defensa del Estado , la primera audiencia de mediación ante el reclamo presentado por Doña Ingrid Margot Saavedra Nahuelpan . y solicita aprobación de Modificación Presupuestaria. el Concejo aprueba lo solicitado.-
- Memorándum N° 31 de la Sra. Ana Solar Cárdenas, Encargada de Rentas y Patentes, quien remite documentación para el traslado de la Patente de la Sra. Ximena del Carmen Carrillo Sáez.-
- Solicitud de la Directiva del Microcentro del " 8 año A" de la Escuela F-782 Boca Lebu, quienes solicitan cooperación en petróleo o un aporte económico para un paseo de curso al lago lanalhue.- Se aprueba Subvención en especie por 50 litros de Petróleo.-.
- Solicitud del Ejercito Evangélico de Chile Bulnes 247 de la Comuna de Lebu, solicitan aporte de \$80.000, para gira de evangelización hacia la región de Chiloé, el día Jueves 19 de Enero del 2012.- Se aprueba lo solicitado.-

HOJA Nº 2 DEL ACTA Nº 72 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2011

- Solicitud de la Sra. Yarna Friz Fernández, Presidenta del Centro de Padres del Instituto de atención a la diversidad (INAD) del Sector Curicó –Lebu, quienes solicitan cooperación para el pago de la Sede del Club de Leones iluminación y Música que se necesita para efectuar un Bingo Karaoke.- se aprueban \$50.000.-
- Correspondencia del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), quien envía Datos del Precenso 2011, sobre la Población de Viviendas Pehuén y Santa Rosa Lebu .-
- Nota de la Jefe del Departamento de Personal Srta. Hilda Torres Ramírez, quien informa y remite las Áreas Contratos a Honorarios SUB. T. 21. Se aprueban las siguientes áreas, administración, obras, área de Finanzas , Secretarías Municipal, Gabinete, mantención de Vehículos, informática.-
- Solicitud del Departamento de Salud, quien adjunta Propuesta Modificación Presupuestaria Nº 04/2011.-

Ingresan a la Sala representantes de FRONTEL y de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Patricio Sáez Subgerente Regional Norte , Diego Moena Lecoz administrador Regional de FRONTEL (92405296).-

Expone Don Patricio que la culpabilidad de los cortes del Suministros de la Energía Eléctrica en Lebu no siempre se debe a ellos.-

Se proyecta una lamina en que la Generación y Distribución de la Energía acá en Lebu a ellos les corresponden desde Santa Rosa hacia acá lo anterior es TRANSELEC y mas allá es la Generación es de ENDESA.-

Se menciona también como razones de los cortes los siguientes:

- | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none">- Frente de mal tiempo- Caída de Árboles.-- Choques a Postes.-- Robo de Cables.-- Transmisión SIC.- | } | No es responsabilidad de ellos.- |
| <ul style="list-style-type: none">- Fallas propias.-- Desconexiones programadas.- | } | Es Responsabilidad de ellos.- |

El Últimó corte que afectó a Lebu el Domingo 4 de Diciembre fue por una antena de Radioaficionados que afectó una línea de TRANSELEC por lo cual no existe responsabilidad de FRONTEL.-

HOJA Nº 3 DEL ACTA Nº 72 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2011

Según las estadísticas de Diciembre del 2010 a Noviembre del 2011, han habido 20 cortes de los cuales solo 6 son fallas propias y desconexiones programados que serían importantes para ellos.-

Se expone también las fechas y tipos de fallas y el Nº de clientes afectados en cada uno de los 20 cortes ocurridos en este año, de las no importadas a FRONTEL solo hay 2 que superan las 4 Horas.-

La Concejala Gloria Valderas da la Bienvenida y agradece y agradece la visita porque cada vez que se corta acá no se encuentra a nadie de Frontel, siendo que la Ley del Consumidor dice que el responsable es la Empresa que presta el Servicio, esto es Frontel, si ellos compran a otra Empresa transmisora ellos tendrán que reclamar a esa empresa, acá los clientes se entenderán con la Empresa que le entregan el Servicio, acá cada corte quema equipos y genera inconvenientes y se culpa a los concejales y dirigentes .-

El Concejal Alfredo Venturelli expresa que si él compra un par de zapatos en una tienda y si los zapatos están malos, uno tiene derecho a reclamar en esa tienda independiente que ellos compran los zapatos en China y si la Ley los respalda en esto será porque está nada la Ley . Es un tema de voluntad y no actuar con desprecio hacia la gente que son los que les cancela sagradamente todos los meses.-

El concejal Roberto Chamorro expresa que él recuerda una oportunidad que se cortó la Luz y duro una semana y la explicación que se dio fue que no se tenía gente en esta zona. Además se debería tener un Sistema de respaldo y que funcione rápido, porque en cada corte significa perdidas para la gente especialmente para los comerciantes.-

Don Patricio expresa que ellos también se están comunicando con la Empresa TRANSELEC y la molestia de los clientes. Pues si se produce un accidente y se corta en forma súbita la Luz ellos reaccionan lo más rápido posible pero igual tiene demoras.-

El Concejal Cristian Peña expresa que él se suma a lo dicho por los demás concejales y sabe que Lebu tiene un sistema muy vulnerable y que se están realizando inversiones para mejorar esto. Agrega que si bien no se va a poder cambiar la Ley si se podría mejorar la disposición hacia Lebu para poder mejorar la vulnerabilidad de esta comuna.-

Don Héctor Jaramillo expresa que él se suma a lo dicho acá por los concejales y de una manera especial a lo dicho por la concejala Gloria Valderas y consulta por el derecho de los consumidores a ser compensados por los cortes del Servicio. Agrega que si existiera otra empresa alternativa acá en Lebu nadie seguiría siendo clientes de Frontel.-

Don Diego Moena expresa que ellos están fuertemente controlados por la SEC y especialmente respecto de los cortes y para que se definan las razones y causales, agrega que respecto a las compensaciones ellos podrían venir un día a explicarles a los dirigentes vecinales cómo funciona el sistema.-

HOJA Nº 4 DEL ACTA Nº 72 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2011

El Concejal Alfredo Venturelli agrega que entre otras cosas se desea que acá se tenga una brigada con camión grúa, y lo otro es que cuando se llama por teléfono a la oficina de FRONTEL contestan en Temuco, lo cual también se considera una falta de respeto, pues se necesita que conteste alguien que sepa cuáles son las calles y donde esta Morhuilla y donde está tren tren.-

El Concejal Hernán Gutiérrez expresa que se agradece la visita y que los concejales pueden entender las estadísticas que se expresan, pero eso la gente no lo entiende.-

El Dirigente Sr. Millahual expresa que otro problema que hay es la baja de voltaje lo cual es permanente.-

Don Patricio expresa que ellos están trabajando y toda la distribución de Lebu se está cambiando, ellos supieran que en Lebu había quejas y solicitaron esta reunión para dar la cara y se está trabajando.-

El Alcalde expresa agradece la visita pero la verdad es que los permanentes cortes de Luz han traído situaciones en algunos casos dramáticos como los que han sucedido en el consultorio, el problema que se produce con las radios acá no se escuchan radios de otras partes. Solicita que por favor se converse con las autoridades superiores y que se vea un cambio o mejoría en la entrega del servicio, en caso contrario se tendrán que tomar otras medidas.-

En otro tema se aprueba el presupuesto Municipal 2012 en los siguientes términos:

INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
0301	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	215.896.-
0302	PERMISOS Y LICENCIAS	200.000.-
0303	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL –ART. 37 DL.Nº 3.063, DE 1979.-	91.150.-
0701	VENTAS DE BIENES	4.153.-
0801	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS.-	19.882.-
0802	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	18.942.-
0803	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL – ART. 38 D.L Nº3.063, DE 1979	2.333.397.-
0804	FONDOS DE TERCEROS	720.-
15	SALDO INICIAL DE CAJA	29.000.-
	TOTALES	2.913.768.-

GASTOS

Gestión Interna

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
2101	PERSONAL DE PLANTA	684.719.-
2102	PERSONAL A CONTRATA	135.788.-
2103	OTRAS RENUMERACIONES	76.000.-
2104	OTROS GASTOS EN PERSONAL	60.700.-
2202	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	10.600.-
2203	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	110.900.-
2204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	70.400.-
2205	SERVICIOS BÁSICOS	129.700.-
2206	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	10.200.-
2207	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	15.000.-
2208	SERVICIOS GENERALES	16.100.-

HOJA Nº 5 DEL ACTA Nº 72 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2011

2209	ARRIENDOS	69.300.-
2210	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	9.000.-
2211	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	11.062.-
2212	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	39.200.-
2401001	FONDOS DE EMERGENCIA	60.100.-
2401006	VOLUNTARIADO	12.000.-
2401999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	25.000.-
2403002001	MULTA LEY DE ALCOHOLES	1.500.-
2403080001	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	4.500.-
2403080002	A OTRAS ASOCIACIONES	3.500.-
2403090001	APORTE AÑO VIGENTE	115.000.-
2403100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	600.-
2403101001	A EDUCACIÓN	48.000.-
2403101002	A SALUD	25.000.-
2601	DEVOLUCIONES	1.100.-
2602	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	2.500.-
2902	EDIFICIOS	30.000.-
2903	VEHICULOS	20.000.-
2904	MOVILIARIO Y OTROS	4.300.-
2905	MÁQUINAS Y EQUIPOS	1.500.-
2906	EQUIPOS INFORMATICOS	6.000.-
2907	PROGRAMAS INFORMATICOS	14.600.-
3102	PROYECTOS	160.000.-
3303009	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	59.100.-
3407	DEUDA FLOTANTE	11.000.-
	TOTALES	2.053.869.-

Servicios a la Comunidad

2205	SERVICIOS BÁSICOS	241.000.-
2208	SERVICIOS GENERALES	132.000.-
3102	PROYECTOS	39.000.-
	TOTALES	412.000.-

Actividades Municipales

2104	OTROS GASTOS EN PERSONAL	40.000.-
2201	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.000.-
2204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	200.-
2207	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	4.000.-
2208	SERVICIOS GENERALES	5.700.-
2209	ARRIENDOS	4.000.-
2212	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.000.-
24011008	PREMIOS Y OTROS	1.500.-
	TOTALES	63.400.-

Programas Sociales

2103	OTRAS RENUMERACIONES	173.900.-
2201	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.000.-
2212	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.000.-
2401007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	135.100.-
2401999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	8.000.-
	TOTALES	335.000.-

Programas Recreacionales

2103	OTRAS RENUMERACIONES	12.200.-
2201	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.-
2204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.800.-
2207	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	500.-
2401007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	3.000.-
2401008	PERMISOS Y OTROS	11.000.-
2401999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	10.000.-
	TOTALES	40.500.-

HOJA Nº 6 DEL ACTA Nº 72 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2011

Programas Culturales

2104	OTROS GASTOS EN PERSONAL	5.000.-
2212	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.000.-
2401007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	2.000.-
TOTALS		9.000.-

Por su parte el Departamento de Salud aprueba el siguiente presupuesto de Salud para el año 2012.-

Código Cuenta	Nombre Cuenta	Monto
115.05.00.000.000.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	571.700.000
115.05.01.000.000.0	DEL SECTOR PRIVADO	500.000
115.05.03.000.000.0	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	571.200.000
115.05.03.006.000.0	Del Servicio de Salud	537.300.000
115.05.03.006.001.0	Atención Primaria Ley Nº 19.378 Art. 49	448.800.000
115.05.03.006.002.0	Aportes Afectados	88.500.000
115.05.03.006.003.0	Anticipos del Aporte Estatal	0
115.05.03.099.000.0	De Otras Entidades Públicas	8.900.000
115.05.03.101.000.0	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	25.000.000
115.07.00.000.000.0	INGRESOS DE OPERACIÓN	420.000
115.07.01.000.000.0	VENTA DE BIENES	0
115.07.02.000.000.0	VENTA DE SERVICIOS	420.000
115.08.00.000.000.0	OTROS INGRESOS CORRIENTES	12.000.000
115.08.01.000.000.0	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	12.000.000
115.08.01.001.000.0	Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 y Ley Nº 19.117 Artículo Único	12.000.000
115.08.99.000.000.0	OTROS	100.000
115.08.99.999.000.0	Otros	100.000
115.15.00.000.000.0	SALDO INICIAL DE CAJA	10.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		584.130.000

HOJA Nº 7 DEL ACTA Nº 72 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2011**GASTOS PRESUPUESTARIOS**

Código Cuenta	Nombre Cuenta	Monto
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	472.900.000
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	299.300.000
215.21.01.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	241.200.000
215.21.01.001.001.000	Sueldos Bases	93.000.000
215.21.01.001.004.000	Asignación de Zona	23.000.000
215.21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley Nº19.378, y Ley Nº19.354	23.000.000
215.21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	0
215.21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº19.378	0
215.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	0
215.21.01.001.011.000	Asignación de Movilización	5.300.000
215.21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº18.883	5.300.000
215.21.01.001.019.000	Asignación de Responsabilidad	2.000.000
215.21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva	2.000.000
215.21.01.001.028.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	20.000.000
215.21.01.001.028.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley Nº 19.378	20.000.000
215.21.01.001.031.000	Asignación de Experiencia Calificada	1.600.000
215.21.01.001.031.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley Nº 19.378	1.600.000
215.21.01.001.044.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	93.000.000
215.21.01.001.044.001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley Nº 19.378	93.000.000
215.21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	3.300.000
215.21.01.002.000.000	Aportes del Empleador	8.000.000
215.21.01.002.001.000	A Servicios de Bienestar	0
215.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	8.000.000
215.21.01.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	40.000.000
215.21.01.003.002.000	Desempeño Colectivo	37.000.000
215.21.01.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº19.813	37.000.000
215.21.01.003.003.000	Desempeño Individual	3.000.000
215.21.01.003.003.005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley Nº19.378, agrega Ley Nº19.607	3.000.000
215.21.01.004.000.000	Remuneraciones Variables	5.000.000
215.21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	2.000.000
215.21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	3.000.000
215.21.01.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior	0
215.21.01.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	5.100.000
215.21.01.005.001.000	Aguinaldos	3.000.000
215.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	2.000.000
215.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	1.000.000
215.21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	1.500.000
215.21.01.005.003.000	Bonos Especiales	0
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	0
215.21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	600.000

HOJA Nº 8 DEL ACTA Nº 72 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2011

215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	169.100.000
215.21.02.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	135.800.000
215.21.02.001.001.000	Sueldos Bases	52.000.000
215.21.02.001.004.000	Asignación de Zona	13.000.000
215.21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley Nº19.378, y Ley Nº19.354	13.000.000
215.21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	0
215.21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº19.378	
215.21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	
215.21.02.001.011.000	Asignación de Movilización	3.300.000
215.21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº18.883	3.300.000
215.21.02.001.018.000	Asignación de Responsabilidad	1.000.000
215.21.02.001.018.001	Asignación de Responsabilidad Directiva	1.000.000
215.21.02.001.027.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	12.000.000
215.21.02.001.027.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley Nº 19.378	12.000.000
215.21.02.001.030.000	Asignación de Experiencia Calificada	500.000
215.21.02.001.030.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley Nº 19.378	500.000
215.21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	52.000.000
215.21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	2.000.000
215.21.02.002.000.000	Aportes del Empleador	4.500.000
215.21.02.002.001.000	A Servicios de Bienestar	0
215.21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	4.500.000
215.21.02.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	20.500.000
215.21.02.003.002.000	Desempeño Colectivo	17.500.000
215.21.02.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº19.813	17.500.000
215.21.02.003.003.000	Desempeño Individual	3.000.000
215.21.02.003.003.004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley Nº19.378, agrega Ley Nº19.607	3.000.000
215.21.02.004.000.000	Remuneraciones Variables	4.500.000
215.21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	1.500.000
215.21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	3.000.000
215.21.02.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	3.800.000
215.21.02.005.001.000	Aguinaldos	3.100.000
215.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1.600.000
215.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	1.500.000
215.21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	500.000
215.21.02.005.003.000	Bonos Especiales	
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	
215.21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	200.000
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	4.500.000
215.21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	4.500.000

HOJA Nº 9 DEL ACTA Nº 72 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2011

215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	95.220.000
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
215.22.01.001.000.000	Para Personas	1.000.000
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.000.000
215.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.000.000
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.000.000
215.22.03.001.000.000	Para Vehículos	7.000.000
215.22.03.002.000.000	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	2.000.000
215.22.03.003.000.000	Para Calefacción	3.000.000
215.22.03.999.000.000	Para Otros	0
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	38.150.000
215.22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	5.000.000
215.22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	200.000
215.22.04.003.000.000	Productos Químicos	250.000
215.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	22.000.000
215.22.04.005.000.000	Materiales y Utiles Quirúrgicos	1.500.000
215.22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0
215.22.04.007.000.000	Materiales y Utiles de Aseo	2.500.000
215.22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	200.000
215.22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.500.000
215.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	1.000.000
215.22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	1.000.000
215.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	3.000.000
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	16.550.000
215.22.05.001.000.000	Electricidad	9.000.000
215.22.05.002.000.000	Agua	1.500.000
215.22.05.003.000.000	Gas	1.500.000
215.22.05.004.000.000	Correo	300.000
215.22.05.005.000.000	Telefonía Fija	1.300.000
215.22.05.006.000.000	Telefonía Celular	2.000.000
215.22.05.007.000.000	Acceso a Internet	950.000
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	8.500.000
215.22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.000.000
215.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2.000.000
215.22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.000.000
215.22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.000.000
215.22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.000.000
215.22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.500.000
215.22.06.999.000.000	Otros	
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	700.000
215.22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	700.000
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	8.820.000
215.22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	500.000
215.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	8.320.000
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	300.000
215.22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios	300.000
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.000.000
215.22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	3.000.000
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	3.500.000
215.22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	3.000.000
215.22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	500.000
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	700.000
215.22.12.002.000.000	Gastos Menores	200.000
215.22.12.003.000.000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	500.000

HOJA Nº 10 DEL ACTA Nº 72 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2011

215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.000.000
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	15.000.000
215.24.01.999.000.000	Otras Transferencias al Sector Privado	15.000.000
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	1.000.000
215.29.07.001.000.000	Programas Computacionales	500.000
215.29.07.002.000.000	Sistemas de Información	500.000
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	2.000.000
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	2.000.000
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	10.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2012	584.130.000

En Otro tema el Alcalde expresa que el jueves a las 17:00 horas reunión extraordinaria para ver temas "Parque el Carbón" y próximo martes 20 tema actividades de Verano Plan Arauco.-

Se acuerda que para el jueves 22 a las 17:00 horas reunión de carácter extraordinaria con la of. Fomento Productivo.-

También se aprueban las Modificaciones Presupuestaria Nº 33 y 35 del Daem de la siguiente Manera

Modificación Nº 33

	INGRESOS	MILES \$
115.08	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$7.248.-
115.08.99.999	OTROS	7.248.-
	TOTAL INGRESOS	7.248.-
	GASTOS	MILES\$
215.21	CXP GASTOS EN PERSONAL	M\$ 768.-
215.21.03	OTRAS RENUMERACIONES	768.-
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	768.-
215.22	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 6.480.-
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	6.480.-
215.22.04.999.004	P.M.E	6.480.-
	TOTAL GASTOS	M\$ 7.248.-

HOJA Nº 11 DEL ACTA Nº 72 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2011

Modificación Presupuestaria Nº 35

	INGRESOS	MILES \$
115.13	CXC TRANSFERENCIA DE CAPITAL	M\$ 29.556.-
215.31.02.004.001.018	Proy . Reparaciones Menores Escuela Rebeca Castro	29.556

	GASTOS	MILES \$
215.31	CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	M\$ 29.556
215.31.02.004.001.018	Proy. Reparaciones Menores Escuela Rebeca Castro	29.556

TOTAL GASTOS M\$ 29.556.-

También se aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal Nº 36 como sigue:

Modificación Presupuestaria Nº 36/ 2011

SUB. ITEM. ASIG.	DENOMINACIÓN (INGRESOS)	DISMINUCIÓN
115.03.01.001	PATENTES MUNICIPALES	
115.03.01.001.001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 10.850.000.-
	TOTAL DISMINUCIÓN DE INGRESOS	\$ 10.850.000.-

SUB. ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN (INGRESOS)	AUMENTO
115.03.01.002.001	EN IMPUESTO TERRITORIAL	\$ 800.000.-
115.03.02.001.001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 800.000.-
115.03.02.001.002	DE BENEFICIO DEL F.C.M	\$ 500.000.-
115.03.02.002	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	\$ 3.000.000.-
115.07.02	VENTA DE SERVICIOS	\$ 300.000.-
115.08.02.003	MULTAS LEY DE ALCOHOLES	\$ 400.000.-
115.08.02.007	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL	\$ 1.000.000.-
115.08.02.008	INTERESES	\$ 250.000.-
115.08.99.001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	\$ 300.000.-
1115.13.03.005.001	PATENTES MINERAS	\$ 3.500.000.-

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS \$ 10.850.000.-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 04 DEL PRESUPUESTO 2011 DEPARTAMENTO DE SALUD.-

MENORES GASTOS

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$)
21					<i>GASTOS EN PERSONAL</i>	10.500.-
	02				PERSONAL A CONTRATA	4.500.-
		001			Sueldos y Sobresueldos	4.500.-
			027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	4.500.-
			002		Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley Nº 19.378	4.500.-
	03				OTRAS REMUNERACIONES	6.000.-
		001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	6.000.-
22					<i>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</i>	10.500.-

	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.600.-
		001		Para Vehículos	2.600.-
		002		Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	2.000.-
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.000.-
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.500.-
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.500.-
		003		Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	1.000.-
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.900.-
		002		Primas y Gastos de Seguros	1.900.-
				TOTAL GASTOS	21.000.-

MAYORES GASTOS

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$)
21					<i>GASTOS EN PERSONAL</i>	19.700.-
	01				PERSONAL DE PLANTA	16.000.-
		001			Sueldos y Sobresueldos	2.000.-
			001		Sueldos Base	1.000.-
			044		Asignación de Atención Primaria Municipal	1.000.-
			001		Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	1.000.-
		002			Aportes del Empleador	500.-
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	500.-
		003			Asignaciones por Desempeño	13.500.-
			002		Desempeño Colectivo	4.000.-
			003		Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	4.000.-
			003		Desempeño Individual	9.500.-
			005		Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N° 19.607	9.500.-
	02				PERSONAL A CONTRATA	3.700.-
		003			Asignaciones por Desempeño	3.700.-
			003		Desempeño Individual	3.700.-
			004		Asignación de Mérito Art. 30 Ley N° 19.378, Ley N° 19.607	3.700.-
22					<i>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</i>	1.300.-
	05				SERVICIOS BÁSICOS	300.-
		001			Electricidad	300.-
	11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1.000.-
		999			Otros	1.000.-
					TOTAL GASTOS	21.000.-

HOJA Nº 12 DEL ACTA Nº 72 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2011

Por otro lado, después de un acucioso análisis se aprueba el PMG 2012 de la siguiente manera:

Objetivo Institucional año 2012
Responsable: Equipo P.M.G.M

PRIORIDAD	OBJETIVO INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES A REALIZAR	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	POND
ALTA	Mejorar los procesos administrativos internos.-	. Reuniones mensuales de Directores y Jefes de Departamentos Municipales.- . 1 Reunión o Taller anual, idealmente semestral de todas las direcciones, Departamentos y Programas Municipales, de Carácter informativo.- . Monitoreo permanente de fortalezas y debilidades Institucionales, que permitan optimizar la gestión.-	Modernizar los procesos de administración interna mejorando la interacción entre departamentos : optimizando la toma de decisiones, los tiempos de respuesta y en general la eficiencia de la Gestión Municipal.-	-Registro de Reuniones de Directores y Jefes de Departamentos Municipales.- - Registro de Reuniones taller de las Unidades Municipales.-	100 %

Metas Área Administración (Alcaldía, Administración, Personal y Jurídica)

PRIORIDAD	OBJETIVO INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES A REALIZAR	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	POND
MEDIA	Difusión de las Obligatorias y Atribuciones de la Gestión Municipal e incidencia en la interacción entre unidades internas	Talleres de Capacitación en cada Unidad Municipal. Retroalimentación de dificultades en su gestión producidas en la interacción con otras unidades Municipales.- Jornada de Análisis del Diagnostico del Proceso anterior, propuesta y compromisos de mejoramiento.-	Funcionarios mejor informados y comprometidos con la Gestión Municipal. Mejorar tiempos de respuesta de las gestiones internas que repercuten en los usuarios. Eficientar la toma de Decisiones.-	Hoja de Diagnostico de dificultades operativa.- Acta de compromisos de mejora de Gestión.-	25 %
MEDIA	Estandarizar el Proceso de Contratación a Honorarios.-	Establecer un formato único de cláusulas generales del Contrato a Honorarios.- Determinación y unificación de los beneficios de los contratados a Honorarios.-	Contar con Procedimientos unificados en la Contratación a Honorarios, Haciendo mas eficiente la Administración del Recurso Humano y Financiero Municipal	Formato tipo contrato a Honorarios. Decreto tipo de Aprobación de Contrato a Honorarios.-	25%

HOJA Nº 13 DEL ACTA Nº 72 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2011

ÁREA JURIDICA

PRIORIDAD	OBJETIVO INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES A REALIZAR	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	POND
MEDIA	Actualizar Catastro de Inmuebles Municipales	Estudio de Titulo de Inmuebles Municipales , para hacer más eficiente la toma de decisiones en su administración.-	Contar con información actualizada de los Inmuebles Municipales, para hacer más eficiente la toma de desiones en su administración	Carpetas de Registro con historia de la propiedad.-	50%

AREA: SECRETARIA MUNICIPAL

PRIORIDAD	OBJETIVO INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES A REALIZAR	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	POND
ALTA	Implementar un sistema de Registro de Correspondencia Despachada.-	Mantener un Registro actualizado de la Emisión de documentos Oficiales emitidos	Contar con información expedita para mejorar la gestión del Municipio.- Mantener información actualizada que servirá de antecedentes para el informe de cuenta Pública Municipal.-	Impresión de un catastro diario de despacho.- Registro de Guías de correos.	100 %

NOMBRE DEL AREA: Secretaría Comunal de Planifiación

PRIORIDAD	META	ACTIVIDADES A REALIZAR	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	POND
1	Difusión de las Inversiones Comunes en virtud de los convenios vigente.-	Estandarizar la Información por medio de espacio radial del Depto. de Relaciones Publicas, por E-mail representantes de la comunidad y página web instucional.-	Aumentar la participación de la Comunidad en las nuevas ideas de inversión comunal informada	Registro actualizado mensual de inversiones.- Registro de mails.-	50 %
2	1.- Coordinar y optimizar el correcto diseño de los contratos desarrollados a empresas y consultoras que prestan servicios a la Municipalidad.-	Confeción de contratos tipos según servicios acontratar.- Coordinación con el Depto. Jurídico para su validación y estandarización.-	Formatos tipos para cada servicio a contratar.- Formatos validos para cada servicio a contratar por Depto. Jurídico.-	Certificados de validación y formatos para cada tipo de servicio a contratar.-	50 %

NOMBRE DEL AREA: Dirección de Administración y Finanzas P.M.G 2012

PRIORIDAD	META	ACTIVIDADES A REALIZAR	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFIACIÓN	PUNTAJE
ALTA	1.- Distribución y difusión a nivel urbano del pago del Recibo de Contribuciones de Bienes Raíces, emitido por el Servicio de Impuestos Internos en virtud de Convenio vigente.-	Confeción Boletín Informativo dirigido a la comunidad sobre el pago oportuno de Contribuciones. Difusión Radial del Contenido del Boletín informativo por medio del espacio radial del Depto. de Relaciones Publicas.- Envío por Correos de los recibos de pago y boletín informativo.-	Instruir a la comunidad del pago oportuno de su contribución. Incidencia en la recaudación del fondo Común Municipal.- Comunidad informada y cumplimiento de convenio vigente con el S.I.I.-	Impresión del Boletín Informativo.- Registro de las Guías de despacho de Correos.- Grabación Radial de la Difusión del Boletín Informativo.-	100%

HOJA Nº 14 DEL ACTA Nº 72 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2011

NOMBRE DEL AREA: DIDECO Y D.O.M

PRIORIDAD	METAS DIDECO	AREA	ACTIVIDADES A REALIZAR	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	POND %
ALTA	Implementar un sistema intradepartamentos que permita registrar los aportes sociales de las familias beneficiarias a fin de focalizar eficaz y eficientemente el uso de los recursos municipales.-		Reuniones intradepartamentos para: Validar sistemas en existencia.- Unificar plataforma.- Incorporar propuesta de mejoramiento .- Puesta en marcha del Sistema.-	Sistema implementado durante el primer semestre de 2012.-	Sistema operando	70%
BAJA	Registrar el grado de satisfacción usuaria.-		Diseño de un Sistema (ficha/encuesta/ libro de registro) que permita: Recoger demanda usuaria . Recoger grados de satisfacción usuaria.- Monitorear tiempos de respuesta a la demanda usuaria.- Diseño Protocolo de atención.-	Sistema implementado durante el primer trimestre de 2012.-	Instrumentos de registro.-	30%

NOMBRE DEL AREA: Depto. de Transito y Juzgado de Policía Local

PRIORIDAD	METAS	ACTIVIDADES A REALIZAR	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	POND
Media	Reforma de los ingresos del Depto. Mediante ordenanza.-	Modificar ordenanza de derechos de transito .- Derechos estacionamientos, buses, taxi, etc.- Carga y descarga camiones .- Certificados Revisiónes técnicas (copias) Permisos de Circulación (copias)	Mayor ingreso árcas Municipales.-	Presentar ordenanza al concejo.-	75%
BAJA	Regular Permisos Provisorios	Permisos Provisorios. certificados			25 %

El concejal Cristian Peña expresa que en la senda 11 hay unos eucaliptus, sector agua Mucre. Se acuerda enviar un Memo.-

Por Último se aprueba comisión de Servicio del Concejal Alfredo Venturelli para este Jueves para ir a Concepción a acompañar a un vecino a la CORFO.-

Y de la Concejala Gloria Valderas quien asistió los días 2.12.2011, a reunión en el FOSIS e Intendencia y el día 6.12. 2011 al SENCE, ambos a Concepción.-

Además el Administrador Municipal expone que con el Proyecto de pasto sintético de la cancha 2 del Estadio el Municipio se hará cargo de la administración del Estadio, lo cual se aprueba por parte del concejo.-

HOJA Nº 15 DEL ACTA Nº 72 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2011

Se aprueba también que se cobrara los siguientes valores:

- Canchas de Baby Futbol 1 y 2 \$18.000 por partido.-
- Cancha de Futbol y pasto sintético \$ 5.000 por hora.-

Se informa también que se contara con un administrador de canchas quién controlará los tiempos y cobrará los arriendos , los cuales posteriormente serán ingresados a la cuenta 2140903020 denominada "Estadio Municipal" .-

El administrador del Estadio será Don Luis Alarcón.-

Se da término siendo 19:45 horas.-

CARLOS GONZALEZ ANJARI
ALCALDE

CRISTIAN PEÑA MORALES
CONCEJAL

GLORIA VALDERAS SILVA
CONCEJAL

MARIO FUENTEALBA COTAL
CONCEJAL

HERNAN GUTIERREZ ZAMBRANO
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNANDEZ
CONCEJAL

ALFREDO VENTURELLI PUMERO
CONCEJAL

GUIDO FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO